

PODER Y RELACIONES INTERNACIONALES: UN ANALISIS CONCEPTUAL

Por CELESTINO DEL ARENAL

«Por eso mismo sitúo en primer lugar, como inclinación general de toda la humanidad, un deseo perpetuo e insaciable de poder tras poder, que sólo cesa con la muerte. Y la causa de ello no es siempre esperar un goce más intenso que el ya obtenido, ni tampoco ser incapaz de contentarse con un poder moderado. En realidad, el hombre no puede asegurarse el poder y los medios para vivir bien que actualmente tiene sin la adquisición de más.»
THOMAS HOBBS, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*, cap. XI. Edición preparada por C. MOYA y A. ESCOHOTADO, Madrid, 1979, pp. 199 y 200.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

La cita de HOBBS que encabeza el presente estudio nos lleva al punto clave que ha inspirado desde tiempo inmemorial la indagación intelectual sobre el hombre y la sociedad. Se puede afirmar que desde la más remota antigüedad el poder y su control ha fascinado a los teóricos de la sociedad y la política.

Las relaciones internacionales, como es lógico, no han escapado a ese hecho. La tradicional consideración de las mismas como en estado de naturaleza, en contraposición al estado de orden que se considera caracteriza a la sociedad estatal, ha acentuado aún más el juego del poder en la vida internacional, de forma que la casi totalidad de la literatura sobre las relaciones internacionales le ha otorgado siempre un papel prominente en orden a la explicación de los fenómenos internacionales.

Las dos grandes líneas de pensamiento que tradicionalmente han dominado la consideración de las relaciones internacionales, la realista y la idealista, han girado siempre en torno al fenómeno del poder. Si la primera ha entronizado el poder y su acrecentamiento como motor y explicación de las relaciones internacionales, la segunda ha sido simplemente, en la mayor parte de los casos, una reacción de condena del poder, en base a la idea de

que el poder, como motor de la vida internacional, puede y debe ser eliminado y reemplazado a través de la puesta en práctica de instituciones internacionales. Ambas corrientes han llegado hasta nuestros días, de forma que el poder continúa siendo el eje sobre el que gira la consideración dominante de las relaciones internacionales.

Si este hecho intelectual descansa en la imagen clásica de un sistema internacional¹ en el que reina la anarquía, en el que los Estados son los actores prácticamente únicos de las relaciones internacionales, en el que la jerarquía entre los mismos es esencialmente militar, hay que preguntarse no sólo si esa imagen de la realidad internacional ha sido acertada, sino igualmente si, ante la realidad que presenta la actual sociedad internacional, producto de importantes transformaciones estructurales en todos los órdenes de la vida social, caracterizada porque los Estados no son los únicos actores significativos y porque su jerarquía no está basada en términos exclusivamente militares, esa imagen no ha quedado obsoleta, como consecuencia de la revalorización de los recursos económicos, financieros, tecnológicos y culturales. En concreto, es hoy un hecho evidente que la estructura económica internacional determina en gran medida la estructura de poder y de la propia sociedad internacional, además de que ésta, sin dejar de ser objeto de confrontación bilateral, es también cada vez más una cuestión de interacción multilateral.

Nuestro punto de partida descansa, en primer lugar, en la consideración de que el poder, con ser un elemento clave en la explicación de las relaciones internacionales y jugar un papel significativo en la política internacional, no es un fin en sí mismo, como afirma la escuela realista, sino un instrumento para la consecución de determinados objetivos² y, en consecuencia, como ha señalado BRUCAN, que la lucha por el poder, lejos de ser la causa primera y determinante de la política internacional, fue y es, a su vez, el efecto de fenómenos más profundos, que pertenecen a las condiciones de la existencia misma de la sociedad³.

Y, en segundo lugar, en la consideración de que el poder es un fenómeno multidimensional, en el sentido de que se manifiesta de muy distintas formas y se ejerce a través de muy diversas vías, que van desde la coerción hasta el acuerdo.

¹ En el presente estudio empleamos las expresiones «sistema internacional» y «sociedad internacional» indistintamente, dado el frecuente y profuso empleo de ambas expresiones en la literatura sobre las relaciones internacionales y sin que ello suponga, en consecuencia, nuestra aceptación del enfoque sistemático y mucho menos de la teoría general de los sistemas a la hora de analizar las relaciones internacionales.

² Acertadamente apuntan Jean Pierre COT y Jean Pierre MOUNIER que «la lucha por el poder no es más que uno de los aspectos de la vida política. El poder es antes un instrumento que un fundamento político» (*Pour une sociologie politique*, París, 1974; versión castellana: *Sociología política*, trad. de J. Vinyoli, Barcelona, 1978, p. 20).

³ BRUCAN, Silviu: *The Dissolution of Power*, Nueva York, 1971; versión castellana: *La disolución del poder. Sociología de las relaciones internacionales y políticas*, trad. de F. González Aramburo, México, 1947, página 142.

Desde esta óptica se ha de comprender el alcance que concedemos al fenómeno del poder, y, su consecuencia, el fenómeno de la dominación, en las relaciones internacionales y en el resultado de éstas, la estructura de la sociedad internacional en cada momento histórico.

Por otro lado, consideramos, de acuerdo con nuestra propia concepción teórica de las relaciones internacionales como sociología histórica⁴, que, la comprensión y análisis del fenómeno del poder y de la dominación, sólo es posible partiendo de una perspectiva histórica a través de la cual sea posible encadenar la evolución de las propias condiciones de la existencia misma de la sociedad con la evolución del fenómeno del poder y de la dominación, y, en consecuencia, con las paralelas transformaciones estructurales que han ido experimentando históricamente las sociedades internacionales hasta llegar a la actual sociedad internacional. Pues todo cambio en la estructura de poder y de dominación lleva consigo a medio plazo un cambio en la propia estructura de la sociedad internacional. Como señala WALLERSTEIN, al poner de manifiesto el papel último que la lucha de clases ha desempeñado y desempeña a escala internacional, la historia del sistema internacional puede considerarse como la historia de la desigualdad y de la reacción contra la misma⁵.

En definitiva, creemos, parafraseando a BROWN, que sólo en base a una perspectiva histórica es posible aprehender e interpretar «la cambiante esencial del poder»⁶.

De esta forma, el problema del poder se presenta esencialmente como un problema de análisis de la influencia y dominación política y social, manifestado en el campo de las relaciones internacionales, tanto en el plano propiamente interestatal, como en el plano de las fuerzas y actores sociales, económicos y políticos, actuantes en la sociedad internacional, lo que supone centrar la reflexión teórica no sólo en el fenómeno del poder y de sus dimensiones y en la jerarquía que el mismo origina en las relaciones internacionales, sino igualmente en la propia estructura de la sociedad internacional, en cuanto que ésta viene determinada en gran medida por la distribución del poder entre los actores de la misma. Todo ello, como ya hemos apuntado, desde una perspectiva evolutiva que tome el poder como un fenómeno cambiante, tanto en sus manifestaciones concretas como en sus dimensiones centrales.

En todo caso, sin caer en el simplismo y en las falacias propias del realismo, y sin desconocer el transfondo social último que da lugar al papel que el poder juega en la vida internacional, estimamos que la investigación en torno a este fenómeno continúa siendo un elemento clave para compren-

⁴ Cf. ARENAL, Celestino del: «Relaciones Internacionales: teoría de la sociedad internacional», *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales*, 1981, pp. 83-108.

⁵ WALLERSTEIN, Immanuel: *The Capitalist World Economy*, Cambridge/Paris, 1979, p. 49. En sentido parecido, TUCKER, R. W.: *The Inequality of Nations*, Nueva York, 1976, pp. 3 y 4.

⁶ BROWN, Seyom: «The Changing Essence of Power», *Foreign Affairs*, LI (enero 1973), pp. 286-299.

der la actual realidad internacional y para plantearse la futura evolución de la sociedad internacional hacia modelos más igualitarios e integrados, superadores de las actuales estructuras de dominación.

Sin embargo, el presente trabajo no pretende ser exhaustivo ni tratar todas las cuestiones en torno al poder que acabamos de esbozar. Nuestro objetivo es simplemente plantear la problemática actual de la idea de poder en la esfera internacional, pues creemos que ello es previo a cualquier otro estudio que busque una consideración más amplia del fenómeno del poder. Quedan, pues, fuera del mismo, temas de tanta importancia e interés como el de los elementos que configuran o constituyen el poder, la evaluación o medición del mismo, el establecimiento, si es posible, de criterios en base a los cuales establecer una o varias jerarquías entre los Estados, y la aparición y desarrollo de lo que se han denominado los «nuevos centros de poder». Tampoco estudiaremos el papel de las grandes potencias en la evolución de la sociedad internacional⁷, ni la influencia que la estructura de poder ha tenido y tiene en la configuración de la propia estructura de la sociedad internacional. Con todo, como veremos, algunas alusiones a esos temas serán inevitables. El trabajo se centra, pues, en los aspectos más teóricos y conceptuales del fenómeno del poder, pues consideramos que se trata de un paso previo necesario para poder entrar posteriormente en el análisis de los temas detallados hace un momento.

II. EL PODER EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES: EL PROBLEMA DE SU NOCIÓN

Aunque no faltan autores, sobre todo aquéllos que consideran las relaciones internacionales como en estado de naturaleza, que, en base a las propias características de la sociedad internacional, ven a ésta como un medio social radicalmente distinto al propio de la sociedad estatal y, en consecuencia, estiman que el fenómeno del poder en las relaciones internacionales es mucho más complejo e incluso diferente a su manifestación en el interior de los Estados⁸, nuestra posición, de acuerdo con las consideraciones anteriores, parte de una perspectiva distinta, pues estimamos que el criterio de la «internacionalidad»⁹, si bien es válido a efectos académicos y de delimitación

⁷ Para un sugestivo estudio sobre este tema, cfr. TRUYOI, Antonio: «Las grandes potencias en la sociedad internacional: su esplendor y decadencia», *Derecho de gentes y Organización Internacional*, III (1958), pp. 29-57.

⁸ Representativas de esta tendencia son las tomas de posición al respecto de Hans MORGENTHAU (*Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace*, Nueva York, 1948; versión castellana de la 3.ª ed. inglesa, 1960: *La lucha por el poder y por la paz*, trad. de F. Cuevas Cancino, Buenos Aires, 1963, página 43) y de Raymond ARON (*Paix et guerre entre les nations*, París, 1962; versión castellana: *Paz y guerra entre las naciones*, trad. de L. Cuervo, Madrid, 1963, p. 78).

⁹ El criterio de la «internacionalidad» como característico de las relaciones internacionales, si bien privilegiando las relaciones interestatales, que fue desarrollado por Max HUBER (*Die soziologischen Grundlagen des Völkerrechts*, Berlín/Gruncwald, 1928, p. 3), completado por Antonio TRUYOI, al ampliar el protagonismo a todas las relaciones «entre individuos y colectividades humanas que en su génesis y su eficacia no se agotan en el seno de una comunidad diferenciada y considerada como un todo, que fundamentalmente (pero no exclusivamente) es la comunidad política o Estado, sino que trascienden sus límites» (*La teoría de*

del objeto de estudio científico de las relaciones internacionales, es, sin embargo, un criterio más formal que real, por cuanto la explicación de los fenómenos sociales y, en concreto en nuestro caso, de los internacionales, sólo puede realizarse partiendo del hecho de que la realidad social, interna o internacional, constituye un todo en el que es el hombre y su medio social el protagonista. Lo que hay es una diferencia de grado, derivada de las propias características de la sociedad internacional, especialmente de la descentralización del poder como consecuencia de la escasa institucionalización de la misma, que en ningún caso puede estimarse como base para considerar el poder en las relaciones internacionales como algo substancialmente diferente al fenómeno del poder y de la dominación en general.

Lo anterior responde a la necesidad de romper con el aislamiento e ignorancia respecto de las aportaciones y análisis sobre el poder realizados desde otras ciencias sociales, con que en general, como señala BALDWIN, los internacionalistas han considerado el poder¹⁰, alegando un pretendido carácter único de tal fenómeno en la esfera internacional.

Relacionado con lo anterior está el hecho de que tradicionalmente el poder en la esfera internacional ha tendido a ser concretado en los Estados, protagonistas indiscutibles a nivel formal de las relaciones internacionales. La necesidad de superar tal planteamiento es evidente, por cuanto supone una clara simplificación de la realidad internacional, como ya hemos señalado. Sin embargo, si bien usamos la expresión «poder» e indagamos sobre ese fenómeno en un sentido genérico, válido no sólo para cualquier actor, sino igualmente para cualquier situación de poder, nuestras consideraciones concretas se centran principalmente en el Estado, ya que a efectos de análisis constituye el más claro exponente del poder a nivel internacional. Es en base a los mismos, dada la complejidad del medio internacional, que debe partirse en el análisis del poder. Las propias carencias y paradojas que del mismo se irán derivando nos servirán para ir determinando la problemática del poder en otros actores de las relaciones internacionales y poner de manifiesto su papel en la sociedad internacional. Además, si, como hemos apuntado, es necesario superar las concepciones tradicionales, y éstas entronizan al Estado como actor de las relaciones internacionales, es precisamente de ese paradigma del que hay que partir en orden a su superación¹¹.

las relaciones internacionales como sociología. (Introducción al estudio de las relaciones internacionales. 2.ª ed. revisada y aumentada. reimpresión con una bibliografía adicional, Madrid, 1973, pp. 28 y 62), y que ha encontrado posteriormente amplio eco a la hora de caracterizar las relaciones internacionales, especialmente en la doctrina europea, lo consideramos como el más adecuado en orden a la delimitación del ámbito de la disciplina de las relaciones internacionales, siempre y cuando no se olvide la unidad última de los fenómenos sociales.

¹⁰ BALDWIN, David A.: «Inter-nation influence revisited» *The Journal of Conflict Resolution*, vol. XV, número 4 (1971), pp. 471 y 472.

¹¹ Para una amplia consideración del peso que el paradigma del Estado ha tenido en la elaboración de la teoría y de la disciplina científica de las relaciones internacionales, así como de la rémora que ha supuesto en el camino de una teoría de la sociedad internacional, cfr. ARNAL, Celestino del: «La génesis de las

A pesar de la antigüedad del estudio del poder y del papel que a éste se ha atribuido en las relaciones sociales, sólo después de la segunda guerra mundial el poder ha pasado a ser objeto científico y autónomo de la indagación intelectual, transformándose en uno de los ejes del análisis científico-social. Si en el campo de las relaciones internacionales la obra de Hans MORGENTHAU, *Politics among Nations*, publicada en 1948 y anclada todavía en gran medida en los planteamientos tradicionales, ha tenido por su influencia la virtud o el defecto de hacer de ese fenómeno la clave del análisis de la política internacional¹²; en un campo más general es, sin embargo, la obra de LASSWELL y KAPLAN, *Power and Society*¹³, que marca el paso entre el antiguo e intuitivo tratamiento del poder y los intentos de precisión y clarificación del mismo que se han multiplicado desde entonces. A partir de ese momento, los teóricos de las relaciones internacionales se han movido en una dinámica de investigación en la que si, por un lado, el poder seguía asumiéndose como centro de toda explicación, por otro, se trataba de superar la debilidad de tal análisis, característico del realismo político, buscando la profundización y clarificación de ese fenómeno, que las nuevas dimensiones puestas de manifiesto en el campo de las ciencias sociales hacían absolutamente necesario. De esta forma; el poder empieza a ser visto no sólo en su aspecto mítico o creencial, sino también en su aspecto estructural¹⁴.

No tiene, así, nada de particular que si cuando entre los científico-sociales hablamos de poder existe un consenso unánime en que nos referimos al poder social y no al poder sobre la naturaleza, no sucede lo mismo cuando se trata de definirlo, de establecer el significado de la expresión «poder» y de otras expresiones relacionadas con él, en suma, cuando se trata de clarificar su noción y de analizarlo¹⁵. En este aspecto, así como en todos los demás relacionados con el poder, la falta de consenso es de tal naturaleza, dadas las dificultades de todo tipo que presenta su aprehensión, que se ha llegado a considerar el concepto de poder como un concepto caracterizado por su evasividad¹⁶. La conciencia de este hecho ha sido un estímulo indudable para la multiplicación y proliferación de los intentos de formular un concepto del poder capaz de penetrar e iluminar la esencia del fenómeno.

relaciones internacionales como disciplina científica», *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 2, núm. 4 (octubre-diciembre 1981), pp. 849-892, y «Relaciones Internacionales: teoría de la sociedad internacional», *op. cit.*

¹² En el campo internacional, y con anterioridad a Hans MORGENTHAU, han jugado también un papel significativo Frederick L. SCHUMAN (*International Politics*, Nueva York, 1933), y Nicholas J. SPYKMAN (*America's Strategy in World Politics*, Nueva York, 1942).

¹³ LASSWELL, Harold D., y KAPLAN, Abraham: *Power and Society: A Framework for Political Inquiry*, New Haven, 1950. Anteriormente, Harold D. LASSWELL, en su obra *Power and Personality* (Nueva York, 1948), había apuntado ya nuevos caminos en su análisis.

¹⁴ Cfr. MURILLO FERROL, Francisco: *Estudios de sociología política*, Madrid, 1963, p. 129.

¹⁵ Para la variedad de significados y modalidades del poder, vid. BELL, Roderick; EDWARDS, David V., y WAGNER R. Harrison (eds.): *Political Power: A Reader in Theory and Research*, Nueva York, 1969.

¹⁶ Cfr. HOFFMANN, Stanley: «Notes on the elusiveness of modern power», *International Journal*, vol. XXX, número 2 (primavera 1975), p. 183-206, y KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Power and Interdependence. World Politics in Transition*, Boston/Toronto, 1977, p. 11.

Usar el término «poder» en el sentido genérico nos evita entrar directamente en una problemática, cual es la de distinguir las nociones de «poder», «influencia», «control» y «autoridad», que desborda el objeto del presente estudio ¹⁷. Con todo, no se puede desconocer la utilidad que puede tener la distinción entre dichas nociones de cara a completar la indagación en torno a este fenómeno ¹⁸.

Por otro lado, hay que señalar que, superada hoy la consideración personalista del poder, que consideraba a éste como una propiedad característica de un individuo o grupo de individuos, la gran mayoría de los estudiosos parten de una visión relacional del mismo, única adecuada para dar cuenta de los aspectos creenciales y estructurales del poder. Nuestro trabajo se ocupa del fenómeno, como es lógico, desde esta óptica ¹⁹. En este sentido se expresa KNORR al señalar que «el poder como un efecto sobre otro actor sólo se genera en situaciones y relaciones concretas y los recursos o capacidades del poder no son poder estrictamente hablando, porque muchas variables situacionales determinan el resultado cuando aquellas capacidades son utilizadas» ²⁰.

Desde esta perspectiva relacional son muchas las definiciones formuladas. A título puramente ilustrativo y como base para nuestras posteriores consideraciones, podemos recordar las siguientes.

MORGENTHAU señala que «el poder puede consistir en cualquier cosa que establezca y mantenga el control del hombre sobre el hombre. El poder cubre, pues, todas las relaciones sociales que sirven a tal fin: desde la violencia física hasta los lazos psicológicos más sutiles por el que una mente humana controla a otra» ²¹. ARON, empleando el término «potencia» ²², dice

¹⁷ Esta misma posición de cara al estudio del poder es mantenida, entre otros, por Robert A. DAHL («Poder» en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, t. 8, Madrid, 1976, p. 295), David A. BALDWIN («Power Analysis and World Politics: New Trends versus Old Tendencies» *World Politics*, vol. XXXI, núm. 2 (enero 1979), p. 162) y Jean Baptiste DUROSELLE (*Tout empire périsse. Une vision théorique des relations internationales*, París, 1981, p. 336). Lo anterior no excluye que, llegado el momento de precisar la noción de poder, se tenga que abordar incidentalmente algunos aspectos de esta problemática, por cuanto, por ejemplo, no faltan autores que hablan de «poder» o «influencia», según en la relación esté presente o falte el elemento coercitivo.

¹⁸ En este sentido se manifiestan, por ejemplo, entre otros, BELL, David V. J.: *Power, Influence, and Authority*, Nueva York, 1975; KNORR, Klaus: *The Power of Nations. The Political Economy of International Relations*, Nueva York, 1975, y FRANKEL, Joseph: *International Relations in a Changing World*, Oxford, 1979.

¹⁹ Ello no significa que cuando tratemos de precisar la noción no tengamos que referirnos al poder desde una perspectiva estática, no propiamente relacional. Michael P. SULLIVAN señala en esta línea, a la hora de estudiar el poder, la existencia de dos concepciones del mismo, el poder como atributo y el poder como influencia, que se corresponden con las que acabamos de señalar (*International Relations. Theories and Evidence*, Englewood cliffs, N. J., 1976, pp. 158-160).

²⁰ KNORR, Klaus: «National Power in an Economically Interdependent World», en K. GOLDMANN y G. SJOSTEDT (eds.): *Power, Capabilities, Interdependence. Problems in the Study of International Influence*, Londres/Beverly Hills, 1979, p. 168.

²¹ MORGENTHAU, Hans J.: *La lucha por el poder y por la paz*, op. cit., p. 21.

²² Raymond ARON distingue las nociones de *pouvoir*, para referirse al poder en el interior de una unidad política, y de *puissance*, o poder de la unidad política en sí. Para este autor, la potencia, en última instancia, es la utilización de las fuerzas militares, económicas y hasta morales en circunstancias determinadas y con vista a objetivos también determinados (*Paz y guerra entre las naciones*, op. cit., pp. 74 y 75).

que es «la capacidad de una unidad política para imponer su voluntad a las otras unidades»²³. HOLSTI define el poder como «la capacidad general de un Estado para controlar la conducta de otros»²⁴. KEOHANE y NYE como «la habilidad de un actor para conseguir que otros hagan algo que de otra manera no harían (y con un aceptable costo para el actor)»²⁵. FRANKEL se refiere a «la capacidad para producir los efectos deseados»²⁶. ROSEN y JONES hablan de «la habilidad de un actor en la esfera internacional para usar recursos y activos tangibles e intangibles de forma que influyeran en los resultados de los acontecimientos internacionales para su propia satisfacción»²⁷. Definiciones todas ellas que, dejando de lado sus propios matices, ilustrativos de las distintas posiciones, vienen a considerar el poder como un fenómeno relacional, dinámico, que se materializa en la imposición de la voluntad de unos sobre otros. Se trata, en todo caso, de nociones que parten de una concepción causal del poder, en cuanto que ese fenómeno relacional se desglosa en una serie de aspectos que van desde los recursos o capacidades del actor, la fungibilidad de los mismos en una acción concreta, el costo, hasta terminar en unos efectos o resultados.

Se impone, pues, en orden a clarificar la noción de poder, analizar los distintos aspectos implícitos en las definiciones señaladas.

En primer lugar, y ello lo apuntábamos en las consideraciones previas, el hecho de que el poder es un medio y no un fin en sí mismo, que tiene un carácter instrumental. Se trata de la habilidad o capacidad para controlar la conducta de otros en orden a lograr ciertos objetivos. Ello, sin embargo, no es aceptado por todos los autores, pues aquellos que se insertan dentro de la concepción realista tienden a considerar el poder al mismo tiempo como un medio y como un fin de la acción política. Estos autores estiman que los objetivos a largo plazo, como la paz permanente, son inaplicables en la conducción de la política internacional e irrelevantes en el proceso político, que está siempre orientado a corto plazo. Así, MORGENTHAU afirma que «la política internacional, como toda política, es una lucha por el poder. Cualesquiera que sean los fines últimos de la política internacional, el poder es siempre el fin inmediato»²⁸. Tal concepción, objeto, como es sabido, de numerosas críticas, no responde a la realidad internacional. Sin negar el papel del poder en las relaciones internacionales, no se puede, sin embargo, afirmar que constituya un fin en sí mismo, o sea, el factor primordial de la historia, el objetivo supremo perseguido por los Estados. El poder en sí mismo no sirve para explicar los objetivos perseguidos por un Estado, ni

²³ ARON, Raymond: *Ibidem*, p. 73.

²⁴ HOLSTI, K. J.: *International Relations. A Framework for Analysis*, 3.^a ed., Englewood Cliffs, N. J., 1977, p. 165.

²⁵ KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Power and Interdependence*, op. cit., p. 11.

²⁶ FRANKEL, Joseph: *Op. cit.*, p. 101.

²⁷ ROSEN, Steven J., y JONES, Walter S.: *The Logic of International Relations*, 3.^a ed., Cambridge, Mass., 1980, p. 203.

²⁸ MORGENTHAU, Hans J.: *Op. cit.*, p. 43.

constituye la esencia de todas las relaciones internacionales, pues muchos otros valores y fines entran en juego en la política internacional. En definitiva, el poder es un medio a través del cual los actores se relacionan unos con otros tratando de influenciar su conducta. Implica, pues, *posesión*, concretamente la posesión de una serie de recursos que fundamentan en mayor o menor medida la habilidad o capacidad de un actor para actuar en las relaciones internacionales.

Surge así un segundo aspecto que es necesario analizar, pues si el poder no es un atributo político natural, sino el resultado de recursos tangibles e intangibles a disposición del actor²⁹, no podemos olvidar que la clave del poder estará en la movilización de esos recursos o capacidades en apoyo de sus actos. No es tanto la posesión en sí de ciertos recursos como la habilidad o capacidad para movilizarlos en una acción concreta lo que determina, al menos en principio, el poder de un actor.

Es desde esta perspectiva, aunque no solo, como veremos, desde donde hay que partir si queremos encontrar una explicación a lo que se ha denominado las «paradojas del poder no realizado»³⁰.

La distinción entre posesión y movilización, en el sentido explicado, ha sido y es una de las más frecuentes en la literatura sobre el poder, dado lo evidente de la misma.

La terminología empleada en este caso por los distintos autores no es ni mucho menos idéntica, pero, dejando de lado las matizaciones propias de cada uno, algunas de ellas significativas, el sentido último de la distinción responde al hecho señalado. Por otro lado, hay que advertir, a pesar de que ello no siempre es evidente, que el hablar de posesión y movilización como nociones contrapuestas, una estática y otra dinámica, no es correcto, pues ambas se refieren al poder como relación. Al hablar de posesión no empleamos exclusivamente el término en el sentido de una propiedad del que detenta el poder, sino que esa propiedad sólo tiene virtualidad en cuanto si poder implica la existencia de, al menos, otro actor³¹.

²⁹ K. J. HOLSTI define una capacidad o recurso como «cualquier cualidad u objeto físico o mental utilizable como instrumento para inducir, persuadir, recompensar, amenazar o castigar» (*op. cit.*, p. 165). Por su parte, ROBERT A. DHAL considera los recursos como los «medios por los cuales una persona puede influenciar la conducta de otras personas» (*Modern Political Analysis*, 3.ª ed., Englewood Cliffs, N. J., 1976, página 37).

³⁰ La paradoja del poder no realizado se materializa principalmente en el hecho de que es relativamente frecuente que las pequeñas y medianas potencias influencien o impongan su voluntad a las grandes potencias a pesar del mayor poder de éstas desde el punto de vista de la cuantificación de los recursos. Esta cuestión ha suscitado una numerosa literatura en los Estados Unidos, sobre todo a raíz de la guerra de Vietnam. Si es evidente que la explicación no puede reducirse a una simple cuestión de movilización, pues es mucho más compleja, como tendremos ocasión de ver, también lo es que sólo desde este punto de partida es factible. Cfr. KEOHANE, R. O.: «The Big Influence of Small Allies», *Foreign Policy*, 2 (primavera 1971), pp. 161-182; MACK, Andrew J. R.: «Why Big Nations Lose Small Wars: The Politics of Asymmetric Conflict», *World Politics*, XXVII, núm. 2 (enero 1975), pp. 175-200, y JONSSON, Christer: «The Paradoxes of Superpower: Omnipotence or Impotence?», en K. GOLDMANN y G. SJOSTEDT (eds.), *op. cit.*, pp. 63-83.

³¹ Cfr. BALDWIN, David A.: «Interdependence and power: a conceptual analysis», *International Organization*, vol. 34, núm 4 (otoño 1980), pp. 500 y 501.

La terminología más común es la que distingue entre poder potencial y poder actual o real, aunque no debe olvidarse que el uso de estas expresiones no siempre se adecua exactamente a la distinción que estudiamos³². Como señala ARON, empleando, de acuerdo con la terminología francesa, la expresión «fuerza», por *fuerza potencial* se puede entender el «conjunto de recursos materiales, humanos y morales, que cada unidad posee en el papel» y por *fuerza actual* «aquellos de sus recursos que son movilizados para la dirección de la política exterior en tiempo de guerra y de paz»³³. DEUTSCH igualmente establece que «el potencial de poder es una estimación aproximada de los recursos materiales y humanos utilizables para el poder» y susceptibles de convertirse en mayor o menor medida en poder real³⁴. Otros autores, como KNORR, prefieren, para referirse al mismo hecho, hablar de poder putativo y de poder actualizado, correspondiendo la primera expresión al poder como un «medio» y la segunda al poder como un «efecto»³⁵.

Recientemente, sin embargo, la expresión poder potencial o putativo tiende a ser sustituida por la de «poder base», más adecuada a la realidad que se pretende aprehender³⁶. La noción de poder base, tal como ha sido desarrollada sobre todo por GOLDMANN, como clave de todo análisis del poder, supone, sin embargo, una noción mucho más compleja en términos tanto analíticos como operativos, por cuanto introduce en la misma una dimensión relacional no siempre presente en los anteriores autores. Para GOLDMANN «el poder base de un actor puede decirse que consiste en un número de elementos de poder base», elementos que podrían ser de tres diferentes clases, según derivasen de la *resource structure*, la *dependence structure* y la *authority structure*. La capacidad militar y la dependencia económica de un Estado serían, según este autor, ejemplos de los dos primeros tipos de elementos de poder base, mientras que determinadas características del sistema internacional, como, por ejemplo, la existencia de normas de conducta, según impliquen para el actor capacidad defensiva u ofensiva para actuar, se incluyen el tercer tipo de elementos del poder base³⁷. Según SJOSTEDT, que sigue la noción de GOLDMANN, «el poder base es,

³² Por ejemplo, Theodore A. COULOMBIS y James J. WOLFE emplean estos términos con un sentido diferente cuando dicen que es importante tener presente que el «poder puede ser actual o potencial» y que el «poder actual es el poder inmediatamente disponible, mientras que el poder potencial es el poder que puede generarse en situaciones de crisis y otros grados de necesidad» (*Introduction to International Relations. Power and Justice*, Englewood Cliffs, N. J., 1978, p. 58).

³³ ARON, Raymond: *Op. cit.*, p. 75.

³⁴ DEUTSCH, Karl W.: *The Analysis of International Relations*, Englewood Cliffs, N. J., 1968; versión castellana: *El análisis de las relaciones internacionales*, trad. de E. J. Prieto, Buenos Aires, 1970, pp. 39 y 40.

³⁵ KNORR, Klaus: *The Power of Nations*, *op. cit.*, p. 9.

³⁶ La expresión ya fue utilizada por Karl W. DEUTSCH, al afirmar que los recursos de poder sumados de una nación se llaman su «base de poder» (*op. cit.*, p. 39), y por David A. BALDWIN, al distinguir entre relaciones de poder y poder base («Inter-nation influence revisited», *op. cit.*, p. 473).

³⁷ GOLDMANN, Kjell: «The International Power Structures: Traditional Theory and New Reality», en K. GOLDMANN y G. SJOSTEDT (eds.), *op. cit.*, p. 16.

comúnmente hablando, una representación del total de poder a disposición de una nación»³⁸.

En cualquier caso, y sin pretender entrar en la problemática teórica que se deriva de tal noción, el hecho claro que nos interesa fijar es la distinción entre los recursos o capacidades de que un actor puede disponer y la utilización que de los mismos hace ese actor en una acción concreta.

Nadie duda que las capacidades o recursos de que un actor puede disponer son los suyos propios, sean del tipo que sean, económicos, militares, políticos, culturales, etc. Sin embargo, como señala HASKEL, existe otra dimensión del poder que normalmente se olvida. La diferencia y conversión entre el poder potencial y el poder actual se explica normalmente, bien en términos de un problema de modernización, en cuanto técnica de transformar recursos o capacidades en poder real, bien en términos de voluntad o habilidad del Estado en cuestión. Ello, con ser cierto, no basta, pues en un mundo altamente interdependiente como el actual, la conversión no sólo depende y se explica en las dos dimensiones señaladas, es decir, sobre la base de las condiciones que crean y sostienen la habilidad de un Estado para controlar sus propios recursos, sino también sobre la base de las condiciones que determinan, de un lado, el acceso de otros a esas capacidades y, de otro, el acceso de ese Estado a los recursos de otros Estados³⁹. Es decir, los recursos del poder, como el poder mismo, no pueden analizarse simplemente desde la perspectiva del Estado en sí mismo, sino que es indispensable proceder a su consideración desde la perspectiva del sistema internacional en cuanto tal.

En definitiva, a la hora de estudiar el proceso de conversión se ha de partir, en primer lugar, de una consideración amplia y omnicompreensiva de los recursos o capacidades, o del poder potencial, de que un Estado puede disponer.

Problema relacionado con el anterior, que no abordamos, es el de la determinación específica de los recursos o capacidades que constituyen la base del poder, es decir, si algo es o no un recurso, pues ello sólo es posible realizarlo en el contexto de una real o hipotética situación política, dada la variedad de situaciones existentes tanto temporal como espacialmente. Muestra evidente de este hecho lo constituye, por ejemplo, el petróleo, que hasta el presente siglo no constituyó un recurso del poder, a pesar de su existencia.

Sin embargo, sí es necesario referirse a uno de los postulados tradicionales de la consideración del poder en las relaciones internacionales, objeto hoy de crítica, en concreto, la tendencia a exagerar la importancia y efectividad de los recursos militares y, en consecuencia, a considerar el poder militar

³⁸ SJOSTEDT, Gunnar: «Power Base: The long Road from Definition to Measurement», en K. GOLDMANN y G. SJOSTEDT (eds.), *op. cit.*, p. 40.

³⁹ HASKEL, Bárbara G.: «Access to society: a neglected dimension of power», *International Organization*, volumen 34, núm. 1 (invierno 1980), pp. 89 y 90.

como la última medida del poder de un Estado⁴⁰. Aunque LASSWELL y KAPLAN ya criticaron esta tendencia⁴¹ y más recientemente distintos autores han señalado la importancia de otros tipos de poder, concretamente el poder económico⁴², la literatura contemporánea sobre el poder tiende a continuar anclada en esos presupuestos⁴³. Incluso autores como KEOHANE y NYE, que critican el tradicional énfasis en la fuerza militar, no pueden evitar en ocasiones el exagerar la efectividad de la misma como un recurso del poder⁴⁴.

Aunque las causas del predicamento de esta concepción son varias, hay dos que constituyen su fundamento. Por un lado, la influencia que el realismo político ha tenido y sigue teniendo en el campo de las relaciones internacionales, con todo lo que supone de entronización en los análisis de las nociones clásicas de poder, equilibrio, interés nacional, que en último término sólo pueden realizarse, desde una perspectiva igualmente tradicional, en base al poder militar de los Estados y, por otro, como apunta SINGER, el peso que la noción de poder como habilidad para la coerción mantiene todavía entre los internacionalistas⁴⁵. Si el poder se mira desde esta perspectiva es evidente que serán, sobre todo aquellos factores que llevan en sí la coerción, es decir, especialmente los militares, los que aparecerán como la clave del poder. En definitiva, el error de base de tal aproximación reside en que se acepta como postulado una noción de poder que ignora otras dimensiones del mismo, que se simplifica un fenómeno enormemente complejo, reduciéndolo a lo que es más llamativo del mismo, la aplicación de la fuerza para la consecución de unos objetivos. La realidad internacional nos muestra, sin embargo, una situación distinta, pues no sólo la mayoría de los Estados, después de todo, resuelven la mayor parte de sus diferencias internacionales sin el uso o la amenaza de la fuerza, sino que además el poder se manifiesta con frecuencia bajo formas en las que la coerción, la fuerza, no juegan ningún papel en cuanto tales, como tendremos ocasión de estudiar. En todo caso, creemos, de acuerdo con BALDWIN, que la idea de que la fuerza domina otros medios del poder puede ser formulada como hipótesis a demostrar en

⁴⁰ Representativo de esta tendencia general en el período anterior a la segunda guerra mundial es Edward Haller CARR, quien afirma que la «suprema importancia del instrumento militar descansa en el hecho de que la *ultima ratio* del poder en las relaciones internacionales es la guerra. Cada acto del Estado, en su aspecto de poder, está dirigido a la guerra», de forma que la «guerra potencial es así un factor dominante en la política internacional, y la fuerza militar se transforma en un *standard* reconocido de los valores políticos» (*The Twenty Years' Crisis, 1919-1939. An Introduction to the Study of International Relations*, segunda ed., Londres 1946, p. 109).

⁴¹ LASSWELL, Harold D., y KAPLAN, Abraham: *Power and Society*, op. cit., pp. IX, 76, 85 y 94.

⁴² Cfr. BROWN, Seyom: *New Forces in World Politics*, Washington, 1974; KNORR, Klaus: *The Power of Nations*, op. cit.; KINDLEBERGER, Charles P.: *Power and Money*, Londres, 1970.

⁴³ Cfr. CLAUDE, Inis L.: *Power and International Relations*, Nueva York, 1962, p. 6; CLINE, Ray S.: *World Power Assessment: A Calculus of Strategic Drift*, Boulder, Col., 1975, p. 8; GILPIN, Robert: *U. S. Power and the Multinational Corporation*, Nueva York, 1975, p. 24. Pero quizás la obra más representativa de esta tendencia sea la de R. OSGOOD y R. TUCKER: *Force, Order and Justice*, Baltimore, 1967.

⁴⁴ KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Power and Interdependence*, op. cit., pp. 8, 11-18, 27-29, 228.

⁴⁵ SINGER, Marshall R.: *Weak States in a World Power: The Dynamics of International Relationships*, Nueva York, 1972, p. 59.

cada situación concreta, pero en ningún caso puede considerarse como un postulado, un *a priori*, en base al cual explicar genéricamente el fenómeno del poder ⁴⁶.

Así, pues, entre el poder potencial o base y el poder real o actual se interpone una movilización, un proceso de conversión. Como señala ARON, las fuerzas utilizables por cada unidad política en su rivalidad con las demás son proporcionales no al potencial, sino al potencial de movilización, que, a su vez, depende de circunstancias múltiples que pueden reducirse a dos términos abstractos: capacidad y voluntad ⁴⁷.

Este proceso, cuya importancia nadie pone en duda, por cuanto que en él está la explicación de los que se denominan las paradojas del poder irrealizado, ha sido, como es lógico, objeto de especial atención.

El problema principal subyacente en el mismo es no sólo el de si ese proceso de conversión ha sido adecuado o no, tanto en la propia conversión de los recursos en poder actual como en su adecuación a los objetivos y resultados perseguidos, punto éste al que nos referiremos en breve, sino, sobre todo el de la fungibilidad de los recursos.

En este punto existe entre los internacionalistas una clara tendencia a exagerar la fungibilidad de los recursos de poder. DEUTSCH, por ejemplo, sugiere que el poder puede concebirse como moneda. Así, afirma que «el poder es un símbolo de la capacidad de cambiar la distribución de los resultados y particularmente de los resultados de la conducta de la gente. En este sentido, el poder se puede comparar en algunos aspectos con el dinero, que es nuestro símbolo estandarizado habitual del poder de compra, es decir, de nuestra capacidad de cambiar la distribución de bienes y servicios», para concluir que «tal como el dinero es la moneda corriente de la vida económica, el poder puede ser concebido como la moneda corriente de la política» ⁴⁸. El poder pasa de esta forma a ser considerado como algo que puede ser poseído y usado en todo momento y ocasión.

La realidad, sin embargo, nos demuestra lo peligroso de tal planteamiento, pues así como la moneda facilita el cambio de un recurso económico a otro, no existe una medida estandarizada de valor que sirva de cambio de los recursos de poder. Existen, indudablemente, variaciones, según los recursos de poder de que se trate, en cuanto al grado de fungibilidad de los mismos, pero ningún caso se aproxima al grado de fungibilidad de la moneda. Considerados globalmente su grado de fungibilidad es relativamente bajo ⁴⁹.

⁴⁶ BALDWIN, David A.: «Power Analysis and World Politics». *op. cit.*, p. 181.

⁴⁷ ARON, Raymond: *Op. cit.*, p. 75.

⁴⁸ DEUTSCH, Karl W.: *El análisis de las relaciones internacionales*. *op. cit.*, p. 59; cfr. también del mismo autor, *The Nerves of Government. Models of political communication and control*, Glencoe, Ill., 1963; segunda ed., Nueva York, 1966; versión castellana: *Los nervios del gobierno. Modelos de comunicación y control políticos*, trad. de A. Ciria, Buenos Aires, 1980, pp. 139-155. Posición parecida es la mantenida por Robert J. LIEBER (*Theory and World Politics*, Cambridge, Mass., 1972, p. 93).

⁴⁹ Cfr. NYE, Joseph S., y KEOHANE, Robert O.: «Transaccional Relations and World Politics». *International Organization*, vol. 25 (verano 1971), p. 736, y *Power and Interdependence*, *op. cit.*, p. 146; BALDWIN, David A.: *Op. cit.*, p. 166.

El punto de partida debe ser la consideración de la relativa infungibilidad de los recursos, lo que implica el carácter situacionalmente específico de los mismos y la imposibilidad en cualquier análisis concreto del poder de tratarlos abstractamente, de considerarlos convertibles en poder actual en cualquier situación. De ahí la necesidad de un análisis contextual del poder como única forma de iniciar una explicación de las paradojas del poder y de evitar caer en una evaluación errónea del mismo.

Un tercer aspecto de nuestro análisis de la noción de poder se deriva del hecho de que la movilización de recursos se dirige a lograr unos resultados, unos objetivos. KEOHANE y NYE señalan este aspecto cuando dicen que «el poder puede también ser concebido en términos de control sobre los resultados»⁵⁰. KNORR, por su parte, desde un planteamiento más radical, considera el poder «como un efecto antes que como la posesión de medios que pueden producir efectos relevantes»⁵¹. Es evidente que todo actor cuando moviliza sus recursos lo hace en función de unos objetivos. El poder no puede separarse de los objetivos, ya que éstos son una parte indispensable del mismo⁵². Es claro que, a efectos analíticos y desde un punto de vista hipotético, es posible centrar la atención en el poder potencial de un actor, sin considerar los resultados que se persiguen, pues el poder potencial no implica necesariamente unos objetivos, pero en ningún caso puede aceptarse este planteamiento en la noción de poder, como propone KINDLEBERGER⁵³. El poder que un actor desarrolla respecto de otros está relacionado y depende, como hemos visto, de las capacidades que se movilizan en apoyo de unos objetivos. Los objetivos que un actor trata de lograr, y cómo lo pretende, es indudable que dependen, al menos en parte, de los recursos de que dispone. Pero lo importante es que, a su vez, el uso de esas capacidades depende menos de su cantidad y calidad que de los objetivos que se persiguen. Como afirma HOLSTI, el uso que los Estados hacen de sus capacidades depende de sus objetivos externos, pero la elección de los objetivos y de los instrumentos para conseguirlos está limitada o influenciada por la cantidad y calidad de las capacidades disponibles⁵⁴.

Aquí entra en juego otra dimensión a tener en cuenta, en concreto, los costos, daños o pérdidas que en una situación concreta se derivan para un Estado del ejercicio del poder. Costos que deben tomarse en consideración en relación con los recursos disponibles y con la importancia de los objetivos perseguidos, pues, como es lógico, la valoración de los costos sólo es posible en última instancia en función de los resultados que se buscan. El problema,

⁵⁰ KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Power and Interdependence*, op. cit., p. 11.

⁵¹ KNORR, Klaus: «National Power in an Economically Interdependent World», en K. GOLDMANN y G. SJOSTEDT (eds.), op. cit., p. 167.

⁵² Para una consideración específica de las virtualidades que representa la consideración del poder como control sobre los acontecimientos y resultados, cfr. HART, Jeffrey: «Three approaches to the measurement of power in international relations», *International Organization*, vol. 30, núm. 2 (primavera 1976), pp. 289-305.

⁵³ KINDLEBERGER, Charles P.: *Op. cit.*

⁵⁴ HOLSTI, K. J.: *Op. cit.*, 170.

sin embargo, se inserta más en el tema de la evaluación del poder de un Estado, cuestión que no pretendemos estudiar, que en la búsqueda de una noción de poder adecuada a la realidad internacional de nuestros días ⁵⁵.

En suma, desde la perspectiva concreta del actor, el poder se presenta como un fenómeno multidimensional que cubre un proceso de conversión de recursos en orden a la obtención de unos resultados, sobre la base de unos costos aceptables, cuya influencia, tanto de unos como de otros, en la concreción del propio fenómeno del poder es evidente. Desde la óptica del actor el poder tiene, pues, un carácter eminentemente dinámico y contingencial que provoca una gran variedad de problemas teórico-prácticos en orden a su conceptualización.

Sin embargo, el poder es un fenómeno no sólo dinámico, sino, como decíamos al principio, también un fenómeno relacional, cuya noción, en orden a cualquier análisis de la realidad social, sólo es posible si se parte del hecho de que todo acto de poder supone una acción de A sobre B para obtener algo, por lo que el acto de influenciar a B implica una relación entre A y B ⁵⁶.

Ahora bien, este carácter relacional del poder no debe considerarse exclusivamente como interpersonal, como poder sobre otros, sino que existe igualmente en el mismo otra dimensión que debe tenerse en cuenta, ya que el fenómeno del poder se manifiesta también respecto del sistema, de la propia sociedad internacional y de sus instituciones ⁵⁷. Al referirnos a la noción de poder base ya pusimos de manifiesto este punto.

Si la consideración relacional del poder es hoy general, persiste, sin embargo, una falacia que distorsiona la realidad del fenómeno que estudiamos. Y esa falacia es la que distingue como antagónicas las nociones de conflicto y cooperación, estableciendo que el poder se refiere únicamente a situaciones de conflicto. Tal planteamiento encuentra su más radical y simplificada manifestación en la concepción del poder como un juego de suma igual a cero, pues precisamente en los juegos de suma igual a cero la ausencia de elementos de cooperación es la característica más sobresaliente de los mismos. De nuevo, en este punto, aparece la influencia del realismo político. Desde esa concepción un autor como Fox puede afirmar que «el poder en la política internacional es poder *sobre*, lo que equivale a decir que es un concepto relativo. Por eso es perfectamente obvio que los diversos Estados no pueden llegar a ser, simultáneamente, más poderosos. Lo que un Estado gana lo pierde necesariamente otro; pérdida, por lo demás, que no podrá ver

⁵⁵ Cfr. REYNOLDS, P. A.: *An Introduction to International Relations*, 2.ª ed., Londres/Nueva York, 1980, p. 116; versión castellana de la 1.ª ed. inglesa: *Introducción al estudio de las relaciones internacionales*, traducción de F. Condomines, Madrid, 1977, pp. 125 y 126.

⁵⁶ Maurice A. ASH señalaba que «el poder ha de concebirse como un producto que surge de la relación. Es decir, el fenómeno de relación de cualesquiera dos grupos en relación entre sí implica implícitamente el fenómeno del poder» («An Analysis of Power, with Special Reference to International Politics», *World Politics*, vol. II, núm. 2, enero 1951, p. 219).

⁵⁷ NAGEL, J. H.: *The Descriptive Analysis of Power*, New Haven, 1975, p. 13.

con ecuanimidad este último»⁵⁸. Resulta, empero, más llamativo que encontremos también afirmaciones recientes que se orientan en esa línea. Es el caso, por ejemplo, de HOFFMANN que, a pesar de señalar la existencia de nuevos tipos de juego, los juegos de interdependencia, que circunscriben la validez del modelo ideal o «estado de guerra», que es el modelo de juego de suma igual a cero, no duda en afirmar que ese modelo continúa siendo «un punto de partida válido para considerables partes de la política mundial»⁵⁹, y de GILPIN, para quien la política internacional toma siempre la forma de un juego de suma igual a cero⁶⁰.

Esa dicotomía entre conflicto y cooperación, sin embargo, no es admisible, pues, como han puesto de manifiesto numerosos autores, no existen situaciones puras de conflicto o de cooperación, sino que en la realidad todas las situaciones contienen a la vez elementos de conflicto y de cooperación. SCHELLING, después de señalar el carácter mixto de la gran mayoría de las situaciones internacionales, afirma que incluso la guerra, tradicionalmente considerada como el máximo de una situación de conflicto, tiene importantes dimensiones de cooperación⁶¹. El poder, en consecuencia, debe ser visto en su aspecto relacional desde una perspectiva más compleja, acorde con la realidad social internacional, en la que las dimensiones del conflicto y la cooperación van siempre unidas, constituyendo las dos caras de toda relación social. Cualquier intento de identificar la noción de poder con el conflicto supone no sólo una distorsión de la realidad, sino igualmente la formulación de una noción de poder incapaz de aprehender el mundo internacional de nuestros días.

Relacionada con esa postura tradicional, que reduce la noción de poder, está también la tendencia, existente entre la mayoría de los internacionalistas, a identificar poder y fuerza, poder y coerción. Al formular los conceptos de poder, expuestos por algunos de los autores más representativos en el campo de las relaciones internacionales, pudo observarse cómo en la mayoría de los mismos se ponía el énfasis en la idea de control de una voluntad por otra, de imposición de la voluntad. De ahí a afirmar sin más que toda relación de poder, en cuanto supone control, es una realización coercitiva, de fuerza, no hay más que un simple paso. Tal conclusión, frecuente entre los analistas del poder a nivel internacional, no es válida de cara a una noción del poder acorde con la realidad internacional. Dejando de lado la consideración de que en la relación de poder el uso de la fuerza física es un signo no de mayor poder, sino de debilidad o falta del mismo⁶², lo que nos interesa

⁵⁸ FOX, William T. R.: *The Superpower: The United States, Britain and the Soviet Union. Their Responsibility for Peace*. Nueva York, 1944; versión castellana: *Las superpotencias. Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Soviética. Su responsabilidad ante la paz*, trad. de A. P. H., México, 1944, p. 23.

⁵⁹ HOFFMANN, Stanley: «Notes on the elusiveness of modern power» *op. cit.*, p. 191.

⁶⁰ GILPIN, Robert: *Op. cit.*, pp. 22-25.

⁶¹ SCHELLING, Thomas C.: *The Strategy of Conflict*. Cambridge, Mass., 1960; versión castellana: *La estrategia del conflicto*, trad. de A. Martín, Madrid, 1964, p. 17.

⁶² Cfr. FRANKEL, Joseph: *Op. cit.*, p. 103; REYNOLDS, P. A.: *Op. cit.*, p. 125.

esclarecer en este punto es que la noción de poder no puede limitarse a su manifestación puramente coercitiva, es decir, que poder no es sinónimo de fuerza. En este sentido, se debe afirmar que la habilidad de ejercer poder no se limita a situaciones de fuerza. Por lo contrario, la realidad internacional nos demuestra que los actores están constantemente ejerciendo su poder y sólo en raras ocasiones se ven precisados a acudir a medidas de fuerza. Como establecen ROSEN y JONES, «la fuerza debe ser considerada como el extremo de un continuo de opciones a disposición de una nación cuando sus agentes quieren influir en la solución de los acontecimientos. Al otro extremo de este continuo está la persuasión, o la consumación de la influencia a través del poder de la razón»⁶³. Existen, pues, muchas formas de ejercer el poder. Desde esta perspectiva, el poder deja de estar indisolublemente unido a la coerción, las relaciones de poder se manifiestan a lo largo de un espectro que oscila entre los extremos de la coerción y el consenso, siendo imposible aislar situaciones de puro consenso o de pura coerción.

En íntima conexión con este aspecto del poder que acabamos de tratar está lo que se ha denominado las sanciones positivas. Si existe, como hemos visto, una clara tendencia a identificar poder con fuerza o coerción, lo mismo sucede con la reducción del análisis del poder a las sanciones negativas. La explicación de tal carencia está no sólo en la influencia del realismo político, sino también en el hecho de que el analista de las relaciones internacionales tiende a centrar su atención en aquellas manifestaciones que implican amenaza o uso de la fuerza. Sin embargo, una mirada precisa a las relaciones internacionales pone de manifiesto que las relaciones de poder contenidas en las mismas se materializan normalmente, como hemos señalado, no a través de la coerción, sino a través del mutuo intercambio de recompensas. Esta realidad es aún más evidente en la actualidad, dado el papel que el poder económico juega en la vida internacional.

Solo recientemente se ha empezado a prestar atención a las sanciones positivas⁶⁴, si bien su estudio ofrece todavía importantes lagunas y dificultades. En todo caso, las sanciones serán positivas cuando se trate de recompensas o inducciones para que un actor adecue su comportamiento a una determinada política u objetivo, y negativas cuando nos encontremos con la amenaza o la realidad de castigos o privaciones caso de no comportarse de la forma exigida⁶⁵.

⁶³ ROSEN, Steven J. y JONES, Walter S.: *Op. cit.*, p. 204. En idéntico sentido, cfr. STERLING, Richard W.: *Macropolitics. International Relations in a Global Society*, Nueva York, 1974, pp. 35 y 36.

⁶⁴ Cfr. GALTUNG, Johan: «On the Meaning of Non-violence», *Journal of Peace Research*, núm. 3 (1965), páginas 239-242, y «On the Effects of International Economic Sanctions: With Examples from the Case of Rhodesia», *World Politics*, XIX (abril 1967), pp. 378-416; FISHER, Roger: *International Conflict for Beginners*, Nueva York, 1969; BALDWIN, David A.: «The Power of Positive Sanctions», *World Politics*, XXIV (octubre 1971), pp. 19-38, y «Power Analysis and World Politics», *op. cit.*, 183-186; SMOKE, Richard: *Deterrence in American Foreign Policy*, Nueva York, 1974; KNORR, Klaus: *The Power of Nations*, *op. cit.*

⁶⁵ BALDWIN, David A.: «The Power of Positive Sanctions», *op. cit.*, p. 23, y ROSEN, Steven J., y JONES, Walter S.: *Op. cit.*, p. 205.

La importancia del reconocimiento de esta doble dimensión del poder no ofrece dudas, por cuanto que sólo desde esta perspectiva es posible captar adecuadamente la esencia del poder. Identificar poder con conflicto y sanciones negativas supone no sólo una distorsión de la realidad internacional que se pretende analizar, sino igualmente un evidente peligro para un mundo en el que el desarrollo de las armas nucleares ha hecho de las relaciones internacionales la ciencia de la supervivencia de la humanidad ⁶⁶.

Finalmente, en este análisis de la noción de poder en la esfera internacional, cuyo objeto es desvelar sus múltiples dimensiones, como única forma de interpretar desde una perspectiva científica el papel del poder en las relaciones internacionales, hemos de señalar dos hechos que no se deducen claramente de las definiciones del poder de las que hemos partido en nuestro estudio, pero que indudablemente constituyen aspectos de importancia en el camino de la superación de los planteamientos tradicionales.

En primer lugar, el hecho de que el poder, como ha señalado SINGER, presenta un aspecto positivo y negativo. En sentido positivo es la habilidad para hacer que otros actúen de la forma deseada por quien toma la iniciativa. En sentido negativo es la habilidad para evitar que otros ejerzan su influencia sobre la propia conducta ⁶⁷. Ambos aspectos deben tenerse presentes, no sólo porque se encuentran siempre en toda relación de poder, sino además porque la coincidencia de los mismos pone de manifiesto el carácter relacional, complejo, bilateral o multilateral con que el poder se presenta en la vida internacional.

En segundo lugar, y en directa relación con lo anterior, el hecho de que el poder se presenta en definitiva como un proceso de comunicación, independiente de que se tenga éxito o no en los resultados que se pretenden, es decir, que la conceptualización del poder ha de hacerse sin prejuzgar la cuestión de si se alcanzan o no los objetivos a los cuales se orienta la relación ⁶⁸.

En todas las anteriores consideraciones en torno al poder siempre hemos partido de lo que llamamos la concepción tradicional del mismo para a renglón seguido señalar sus insuficiencias en orden a aprehender adecuadamente el carácter multidimensional del poder. Con ello hemos ido sacando a la luz toda una serie de aspectos y problemas que con frecuencia han tendido a ser ignorados.

Llegados a este punto es necesario plantearse el tema del poder desde una perspectiva más global, al mismo tiempo que indagar en la esencia del mismo, es decir, hay que buscar la razón de la complejidad de ese fenómeno en la actual sociedad internacional. Ello, en definitiva, nos lleva a tener que

⁶⁶ ARENAL, Celestino del: «Relaciones Internacionales: teoría de la sociedad internacional», *op. cit.*, páginas 100 y 101.

⁶⁷ SINGER, Marshall R.: *Op. cit.*, p. 54.

⁶⁸ JONSSON, Christer: «The Paradoxes of Superpower: Omnipotence or Impotence?», en K. GOLDMANN y G. SJOSTEDT (eds.), *op. cit.*, p. 65.

buscar en la propia estructura internacional las características que determinan esa realidad compleja.

Decíamos al principio que sólo desde una perspectiva histórica era posible explicar la cambiante esencia del poder. La corroboración de ese hecho la señalábamos al indicar las profundas transformaciones respecto de sociedades internacionales anteriores. El paso de la concepción tradicional del poder a la nueva se inserta precisamente en la necesidad de acomodar una visión del poder derivada de una sociedad internacional, que es ya histórica, a una sociedad internacional radicalmente distinta en muchas de sus características y problemas. El resultado necesariamente ha de ser una concepción del poder cuyas manifestaciones concretas presenten características diferentes a las esbozadas tradicionalmente, algunas de las cuales hemos tratado de poner de manifiesto. Al mismo tiempo, la indagación en torno a la problemática actual del poder ha servido para sacar a la luz dimensiones del fenómeno del poder ignoradas en la concepción tradicional, por cuanto que son propias del mismo con independencia de sus manifestaciones coyunturales.

¿Pero cuál es el cambio estructural clave para comprender la actual problemática del poder a nivel internacional? Nos atrevemos a afirmar, con MORSE, que es «la creación de altos niveles de interdependencia», cuyo más significativo efecto es que «ha reducido radicalmente la capacidad de los gobiernos para lograr la autonomía nacional, objetivo central característico del tradicional sistema de Estados». Y ello no sólo en cuanto al objetivo del desarrollo económico, sino también respecto de aspectos tradicionales de la estabilidad, incluyendo el clásico objetivo de la seguridad militar⁶⁹.

Sin embargo, hablar de interdependencia y poder requiere como paso previo la clarificación de la propia noción de interdependencia, pues pocos términos presentan en el campo de las relaciones internacionales mayor variedad de significados en cuanto a su alcance y sentido⁷⁰.

Ante todo, se impone distinguir entre dependencia e interdependencia. Si algunos autores, como BALDWIN, tienden a emplear el término dependencia

⁶⁹ MORSE, Edward L.: *Modernization and the Transformation of International Relations*. Nueva York/Londres, 1976, pp. 9 y 10. Este autor dedica todo el capítulo V (pp. 114-150) a estudiar las transformaciones del sistema internacional como consecuencia del desarrollo de la interdependencia.

⁷⁰ La noción de interdependencia ha suscitado una importante controversia en los últimos años. Dejando al margen toda la teoría de la dependencia desarrollada especialmente por autores latinoamericanos, en cuanto que ésta se concreta en una problemática específica que desborda el presente trabajo, muestra de esta controversia es, por ejemplo, el hecho de que mientras para algunos autores la noción de interdependencia es plenamente válida para explicar la distribución de poder a nivel internacional, caso de Robert O. KEOHANE y Joseph S. NYE (*op. cit.*, pp. 3-19, y «World Politics and the International Economic System», en F. BERGSTEIN, ed., *The Future of the International Economic System*, Lexington, Mass., 1973, p. 121-125), para otros adolece de una falta de claridad conceptual, caso de Richard ROSECRANCE y Arthur STEIN («Interdependence: Myth or Reality?», *World Politics*, XXVI, octubre 1973, p. 2), y de James A. CAPORASO («Dependence, Dependency, and Power in the Global System: A Structural and Behavioral Analysis», *International Organization*, 32 invierno 1978, p. 13), que hace difícil su utilización. Para una amplia consideración de esta noción y de los problemas que plantea a nivel conceptual, cfr. BALDWIN, David A.: «Interdependence and power: a conceptual analysis», *International Organization*, 34 (otoño 1980), pp. 471-506.

como genérico, que incluye la situación propiamente de interdependencia ⁷¹, creemos que, de cara a estudiar su relación con la actual problemática del poder, es más adecuado emplear la expresión interdependencia ⁷².

Si la noción de dependencia en el lenguaje normal es relativamente sencilla, por cuanto se refiere a un estado o situación determinado o afectado significativamente por fuerzas externas, la noción de interdependencia es más compleja, ya que se refiere en principio a una situación de mutua dependencia. Esta última noción, empero, necesita ser precisada, pues la mutua dependencia ofrece situaciones muy diferentes, respecto de las cuales los autores disienten a la hora de emplear la expresión interdependencia en sentido estricto y explicar el fenómeno del poder.

En primer lugar, hay que señalar que interdependencia no es equivalente a interacción o interconexión, aunque toda interdependencia suponga esta última ⁷³. HOFFMANN, KEOHANE, NYE y BALDWIN, desde distintas posiciones en el tema, coinciden, como veremos, en este punto ⁷⁴.

A partir de tal diferenciación, los autores que formulan un concepto de interdependencia pueden dividirse en dos grandes grupos.

Por un lado, los que le definen en términos de interacciones o transacciones que tienen efectos recíprocamente costosos para las partes. Representantes de esta posición son, por ejemplo, en principio, KEOHANE y NYE, para los cuales «donde hay transacciones con efectos recíprocamente costosos, hay interdependencia» ⁷⁵. BALDWIN critica esta posición, argumentado que «muchas formas de interacción internacional, como, por ejemplo, el comercio, suponen efectos recíprocamente costosos, pero no mutua dependencia» ⁷⁶. Sin embargo, KEOHANE y NYE matizan esa posición al introducir en el concepto de interdependencia, en orden a comprender el papel que en la misma juega el poder, una doble dimensión, que llaman «sensibilidad» y «vulnerabilidad» ⁷⁷. Por sensibilidad debe entenderse la medida y el costo en que un cambio en un marco concreto de la política de un actor afecta a éste.

⁷¹ BALDWIN, David A.: *Ibidem* p. 471.

⁷² No debemos olvidar en este punto que han sido precisamente las situaciones de dependencia, sea económica, política, cultural, etc., las que han caracterizado en mayor medida el fenómeno del poder a lo largo de la historia, mientras que hoy, si bien esas situaciones siguen jugando un importantísimo papel, se han desarrollado enormemente las situaciones de interdependencia, que son las que en realidad han hecho más complejo el fenómeno del poder.

⁷³ Oran YOUNG, por ejemplo, tiende a identificar ambos términos al formular una noción de interdependencia («Interdependencies in World Politics», *International Journal*, vol. XXIV, otoño 1969, p. 726).

⁷⁴ HOFFMANN, Stanley: «Notas on the elusiveness of modern power», *op. cit.*, pp. 191 y 192; KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Power and Interdependence*, *op. cit.*, p. 9; BALDWIN, David A.: «Power Analysis and World Politics» *op. cit.*, p. 175.

⁷⁵ KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Op. cit.*, p. 9.

⁷⁶ BALDWIN, David A.: *Op. cit.*, p. 175.

⁷⁷ Estas nociones, atribuidas normalmente a KEOHANE y NYE («World Politics and the International Economic System», *op. cit.*, pp. 121-125, y *Power and Interdependence*, *op. cit.*, pp. 11-13), se encuentran ya, por lo que a la esfera internacional se refiere, en un trabajo de Kenneth WALTZ, publicado en 1970 («The Myth of Interdependence», en CH. KINDLEBERGER, ed., *The International Corporation*, Cambridge, Mass., 1970, p. 120), si bien, como señala BALDWIN, su origen está en la obra de COOPER. *The Economics of Interdependence*, publicada en 1968 («Interdependence and Power», *op. cit.*, pp. 486-490).

Por vulnerabilidad, la medida y el costo en que un actor puede ajustar su política a la nueva situación o, si se prefiere, el grado en que un actor puede soportar los costos impuestos por acontecimientos externos incluso después de que la política de ese actor haya cambiado ⁷⁸. La distinción entre ambas dimensiones de la interdependencia indica que el grado de dependencia varía de un marco político concreto a otro respecto de un mismo actor. Para estos autores, la vulnerabilidad es mucho más relevante que la sensibilidad en orden a entender la estructura política de las relaciones de interdependencia y, en consecuencia, del poder en la esfera internacional ⁷⁹. De esta forma, a través de la noción de vulnerabilidad se acercan a la concepción de la interdependencia que veremos a continuación.

En el segundo grupo están los que conciben la interdependencia en términos de relaciones que son mutuamente costosas de renunciar. Para BALDWIN esta noción tiene tres ventajas. En primer lugar, capta la noción intuitiva de dependencia subyacente en el lenguaje común. En segundo lugar, es coherente con las aportaciones teóricas que en torno al fenómeno de la dependencia se han realizado desde la sociología y que son plenamente aplicables al campo internacional. En tercer lugar, facilita la relación entre dependencia y poder ⁸⁰.

Nuestra posición en este punto sigue esta última noción, pues es la que más adecuadamente sirve para explicar la actual problemática del poder y, en consecuencia, lo que se denominan las paradojas del poder. Si dos actores son mutuamente dependientes pueden también inflingirse costos mutuamente y esa capacidad supone influencia. Desde esta óptica, la interdependencia puede considerarse como uno de los recursos de poder. La interdependencia siempre implica, pues, un poder potencial mutuo. Como señala HOFFMANN, la interdependencia es al mismo tiempo una oportunidad y una restricción para ejercer influencia por parte de un actor ⁸¹. En todo caso, por tanto, estamos ante un juego de intereses mixtos, no de un juego de suma igual a cero, ya que supone al mismo tiempo conflicto y cooperación, competitividad y solidaridad entre los actores ⁸².

La interdependencia, en el sentido expuesto, puede ser simétrica o asimétrica, siendo esta última, como es lógico, la que posibilita en mayor medida el ejercicio de la misma como fuente de poder de un actor sobre otro, en concreto del actor menos dependiente sobre el más dependiente. Esta situación de interdependencia asimétrica es la más normal en la esfera internacional, ya que hoy día las relaciones internacionales no son comúnmente rela-

⁷⁸ KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Power and Interdependence*, op. cit., p. 13.

⁷⁹ KEOHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Ibidem*, p. 15.

⁸⁰ BALDWIN, David A.: «Power Analysis and World Politics» op. cit., pp. 176 y 177.

⁸¹ HOFFMANN, Stanley: *Primacy or World Order. American Foreign Policy since the Cold War*, Nueva York, 1978, p. 123.

⁸² Cfr. HOFFMANN, Stanley: «Notes on the elusiveness of modern power», op. cit., p. 192; y KNORR, Klaus: «National Power in an Economically Interdependent World» op. cit., p. 168.

ciones de interdependencia simétrica ni relaciones de pura dependencia. Empero, la complejidad del fenómeno de la interdependencia es tal que si a efectos puramente analíticos es posible individualizar una relación de interdependencia, en la realidad, y de cara al estudio de poder, esa individualización distorsiona cualquier análisis, ya que precisamente lo que caracteriza la interdependencia en nuestro mundo es la interacción total de las múltiples relaciones de interdependencia que existen entre los actores. Así, la asimetría que pueda darse en cada una de esas relaciones en favor de un actor puede venir y, de hecho, es frecuente, compensada o condicionada en lo que respecta al ejercicio del poder por relaciones asimétricas de sentido contrario en otro campo. De ahí, la complejidad y evasividad del poder, dadas las múltiples dimensiones que lo determinan en su despliegue cotidiano. De ahí, en definitiva, las paradojas del poder irrealizado.

Dos son las alternativas para explicarlas. Una, considerar que son los propios actores, en razón de su incompetencia, mala suerte, falta de decisión o de visión los que fracasan al tratar de movilizar sus recursos en orden a transformar su poder potencial en poder actual. La explicación estaría, pues, en el mal funcionamiento o en lo inadecuado del proceso de conversión realizado por el propio actor. En esta línea se insertan autores como KNORR⁸³, KEHANE y NYE⁸⁴ y CLINE⁸⁵. Otra, estimar que se ha de atender a las técnicas de predicción y de medición del poder, sobre la base de que cada relación de poder se produce en un contexto concreto y propio que impide cualquier generalización. De acuerdo con esta perspectiva el poder potencial de un actor debe situarse a efectos de movilización en el contexto específico de cada situación, es decir, en función del alcance, peso, situación, actor respecto del cual se pretende ejercer, resultados y costos. Las paradojas del poder irrealizado resultan, así, de creer que los recursos de poder válidos en una situación concreta son igualmente válidos para otra distinta. De esta forma, el problema último reside en un error de juicio en cuanto a la fungibilidad de los recursos, ya que no se toma en consideración que un actor puede ser débil en una situación, pero fuerte en otra. Es la posición mantenida, por ejemplo, por SPROUT⁸⁶, NAGEL⁸⁷ y BALDWIN⁸⁸.

Ambas explicaciones, proceso inadecuado de conversión o error en la apreciación de la fungibilidad de los recursos, son, en principio, correctas, pues la realidad nos demuestra que el poder irrealizado unas veces se debe atribuir a fallos en la propia actuación del actor y otras a un error en el propio análisis del poder de ese actor e incluso a ambos a la vez. Pero si en

⁸³ KNORR, Klaus: *The Power of Nations*, op. cit., pp. 9-14, 17 y 18.

⁸⁴ KEHANE, Robert O., y NYE, Joseph S.: *Power and Interdependence*, op. cit., pp. 18-19 y 53.

⁸⁵ CLINE, Ray S.: *World Power Assessment*, op. cit.

⁸⁶ SPROUT, Harold, y SPROUT, Margaret: *The Ecological Perspective on Human Affairs: With Special Reference to International Politics*, Princeton, 1965, pp. 83-98 y 214-216, y *Toward a Politics of Planet Earth*, Nueva York, 1971, pp. 163-178.

⁸⁷ NAGEL, Jack H.: *Op. cit.*, p. 14.

⁸⁸ BALDWIN, David A.: «Power Analysis and World Politics», op. cit., pp. 161-194.

el campo de la realidad internacional ello es evidente, en el campo del análisis científico no lo es tanto. El analista del poder, cuando se plantea las paradojas del poder irrealizado, no puede ampararse en el fallo del proceso de conversión del propio actor en orden a la explicación, pues si ello puede ser cierto en cuanto a ese actor, impide, sin embargo, la verificación de lo adecuado de su planteamiento teórico sobre el poder, ya que al atribuir a una causa ajena la explicación, no pone en ningún caso en duda lo correcto de su análisis, que queda así siempre a salvo. El analista debe, en consecuencia, plantearse continuamente la validez de su propio análisis científico, única forma de que se pongan de manifiesto sus fallos. Fallos que habrá de atribuir principalmente, aunque no exclusivamente, a una exagerada tendencia a generalizar excesivamente sobre el poder y sobre la fungibilidad de los recursos y a una falta de toma en consideración del contexto específico de cada situación concreta. De esta forma, desde la perspectiva señalada, la segunda explicación es más útil. Sólo a través de ella el análisis del poder se concretará en una concepción científica más acorde con el fenómeno en sí y se avanzará en el camino de una noción del poder más cercana a la realidad internacional.

En definitiva, sólo partiendo de un análisis del contexto en que se produce la relación de poder es posible corregir la debilidad de los análisis tradicionales. Como señalaran en 1950 LASWELL y KAPLAN, «el fallo en reconocer que el poder puede descansar en varias bases, cada una con un distinto alcance, ha confundido y distorsionado la misma concepción del poder y retrasado la indagación sobre las condiciones y consecuencias de su ejercicio en varias vías»⁸⁹. El poder es siempre, como afirma SINGER, contextual⁹⁰.

Las anteriores consideraciones nos llevan al final de nuestro estudio. De las mismas se deduce claramente que el fenómeno del poder es fundamentalmente relativo y multidimensional. Relativo en cuanto que no cabe considerar a éste como algo válido en la misma medida en todas las situaciones, sino que siempre hay que ponerlo en relación (comparación) respecto de quién, para qué, cómo y dónde y cuando se ejerce. Multidimensional, en cuanto que es un fenómeno mucho más complejo de lo que las concepciones tradicionales han establecido, pues existen no sólo múltiples aspectos en el mismo, sino también muchas formas de ejercerlo, desde la coerción al consenso. Ello supone que la idea de una única y monolítica estructura de poder a nivel internacional debe ser puesta en entredicho, ya que la misma implicaría o una elevada fungibilidad de los recursos del poder, o el dominio de una sola dimensión del poder, lo que hemos visto que no se corresponde con la realidad. Al mismo tiempo, ésta nos demuestra que, por el contrario, existen muchas estructuras de poder que es indispensable tomar en consideración.

⁸⁹ LASWELL, Harold D., y KAPLAN, Abraham: *Power and Society*, op. cit., p. 85.

⁹⁰ SINGER, Marshall R.: *Op. cit.*, p. 55.

Sólo en base a una concepción de esta naturaleza es posible encontrar una explicación del poder en las relaciones internacionales, capaz de aprehender la realidad de las mismas. Desde esta óptica, la formulación de una noción del poder presenta indudables dificultades, de las que los actuales estudios sobre el tema empiezan a hacerse eco. Hay todavía un importante camino que recorrer, pues el seguido hasta ahora por las concepciones tradicionales se ha demostrado erróneo y distorsionador de la realidad de nuestros días. Hay que replantearse, en definitiva, nuestra concepción sobre la propia estructura de la sociedad internacional, caracterizada hasta fecha reciente por la evidente simplificación de la misma a efectos de análisis e investigación. Como ha señalado GOLDMANN, «la tradicional imagen de la estructura de poder del sistema internacional necesita ser modificada de alguna manera, por ejemplo, tomando en cuenta nuevos modelos de interdependencia internacional. La conclusión podría ser que la imagen tradicional debería ser reemplazada por una distinta, por ejemplo, una basada en la dependencia económica antes que en la capacidad militar. Pero hay otra posibilidad más: que no exista una estructura internacional de poder en ningún tipo. Si una estructura de poder debe cumplir ciertos requisitos mínimos en términos de significancia, duración y simplicidad, entonces quizá no hay nada que merezca ser llamado "la estructura de poder del sistema internacional". La verdadera noción de una estructura internacional de poder podría ser simplificada hasta tal punto que fuese más engañosa que útil. La situación podría ser demasiado incierta, demasiado fluida, demasiado compleja para justificar la designación de "estructura de poder". Sólo la investigación sistemática puede hacer posible determinar el alcance en que ésta es actualmente la situación»⁹¹.

⁹¹ GOLDMANN, Kjell: «The International Power Structure: Traditional Theory and New Reality», en K. GOLDMANN, y G. SJOSTEDT (eds.), *op. cit.*, p. 34.